

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m2. CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVÍ

REGIÓN: Maule

N° DE CERTIFICADO
187
Fecha de Aprobación
27/10/25
ROL SII
307-222

URBANO  RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 296 de fecha 20/10/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1144326 de fecha 24/10/25 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19.37 m² ubicada en CAMINO PUBLICO LOMAS DE LA TERCERA N° s/n Lote N° manzana localidada o loteo sector rural de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO ESTEBAN SALLES GARRIDO	15.155.683-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VICTOR ARNALDO RAMIREZ AGUSTO	ING. CONSTRUCT	12.048.141-K

NOTA según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	2.653.638
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	38.455
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	28.842
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			<b>9613</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1144326	FECHA:	24/10/25

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

PERMISO N° 207 DE FECHA 27-10-2025 SUPERFICIE TOTAL 721.15M2 CAT E-4



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN

27 OCT. 2025

N° 207



### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

### FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **17 de octubre de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de octubre de 2025

**Folio:** 740305315-3  
**Nombre propietario:** DOMINGO ESTEBAN SALLES GARRIDO  
**Nombre comuna:** Longaví  
**Rol avalúo:** 307-222  
**Profesional responsable:** VICTOR ARNALDO RAMIREZ AGUSTO  
**Mail:** victorarnaldo@gmail.com  
**Superficie (m<sup>2</sup>):** 19  
**Materialidad - Destino:** E - 4 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

Firma del profesional competente

Santiago, 17 de octubre de 2025



Jenny Núñez Hormazabal  
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria